

La Prueba Pericial en el País de las Maravillas



Mariluz Puente Balsells

Directora del Master en Grafoanálisis Europeo
Directora del Master en Criminalística
Profesora del Grado en Prevención y Seguridad Integral
EPSI-UAB

Me gusta visitar a menudo los clásicos de la literatura infantil, más allá de la rememoración de la infancia, me permite efectuar lecturas de diversa índole (psicoanalítica, socio-cultural...) y ampliar perspectivas que enriquezcan mi bagaje vital. De hecho, no debe sorprender a nadie, por ejemplo como señala Jaime de Ojeda, el cuento infantil de *Alicia en el País de las Maravillas* de Lewis Carroll, es una de las obras más referenciadas en sesudos trabajos de economía, matemática, astronomía, etc... de las más prestigiosas universidades.

En este delicioso cuento la pequeña Alicia realiza un viaje onírico que le distancia de su anquilosada realidad presente y "reivindicando el espejismo de ser ella misma" busca su liberación, envuelta en una sucesión trepidante de situaciones cambiantes, de las que sale airoso guiada únicamente por su instinto y su lógica natural.

La inocencia de las imágenes infantiles, situaciones disparatadas, personajes zoomorfos, cancioncillas pueriles, rimas ligeras, y guiños de palabras, esconden una crítica a la sociedad represora y a los medios de control que ejerce ésta sobre sus miembros para salvaguardar la pervivencia social.

La necesidad de las reglas y su aceptación como premisa para la convivencia social; la arbitrariedad del proceso judicial: el juez como representante del Estado, los miembros del Jurado, los testigos, y las pruebas presentadas, así como el análisis de éstas; los derechos que asisten al individuo ante el engranaje legal: la alienación individual; y las dudas más que razonables sobre la verdad jurídica; son cuestiones, todas ellas, parodiadas por el autor al final del cuento, cuando recrea un proceso en la Corte de la Reina de Corazones,

aunque sin embargo, en un tono diametralmente opuesto al que le confiere Kafka en su magnífica obra *El proceso*, donde el absurdo, denso, atroz y sin salida se distingue del mundo disparatado, amable, desenfadado y alegre de Alicia.

Una ácida visión, caricaturesca y en ocasiones esperpéntica sobre la maquinaria judicial enmascarada bajo la apariencia inocente de un sueño animado infantil, que por ello no levanta las sospechas de los guardianes de la sociedad, pues, al fin y al cabo sólo es un sueño y,

¿quién puede tener en cuenta lo que ocurre en los sueños?

A quien puede preocuparle seriamente las peripecias de una carta de baraja, La Sota, -acusada del robo de unas tartas pertenecientes a la Reina-, a la que no le asiste la presunción de inocencia, cuya sentencia parece dictada de antemano, sin atender previamente a los testigos, ni estudiar las pruebas presentadas, y, donde el poder, interfiere constantemente en un juicio que sigue su curso preestablecido, rutinario y burocrático; menos mal que la inconformista Alicia, reclama la presentación, *sine qua non*, de pruebas objetivables y de su análisis concienzudo, para dictaminar la culpabilidad del acusado. Así pues, cuando aparece durante el proceso la única prueba, un documento manuscrito que reproducen unos versos, un miembro del Jurado inquiere:

*"(...) --¿Están en la letra del acusado? (...)
--No, no lo están --dijo el Conejo Blanco--, y esto es lo más extraño de todo este asunto.
(Todos los miembros del jurado quedaron perplejos.)"*

A lo que el Rey-Juez insiste:

*" (...) --Debe de haber imitado la letra de otra persona (...)
(Todos los miembros del jurado respiraron con alivio.)"*

Y el encausado se defendió contestando:

--Con la venia de Su Majestad --dijo la Sota--, yo no he escrito este papel, y nadie puede probar que lo haya hecho, porque no hay ninguna firma al final del escrito.

--Si no lo has firmado --dijo el Rey--, eso no hace más que agravar tu culpa. Lo tienes que haber escrito con mala intención, o de lo contrario habrías firmado con tu nombre como cualquier persona honrada.

Un unánime aplauso siguió a estas palabras: en realidad, era la primera cosa sensata que el Rey había dicho en todo el día.

*--Esto prueba su culpabilidad, naturalmente --exclamó la Reina--.
Por lo tanto, que le corten...*

--¡Esto no prueba nada de nada! (...)"

Replicó Alicia, convencida de la falta de conocimientos del Rey-Juez y demás miembros del Jurado para arrogarse competencias sobre esta cuestión, y visto que no aparecían en la sala expertos sobre la materia caligráfica, Alicia indica otro posible medio de prueba, la hermenéutica – interpretación de textos-:

"(...) ¡Si ni siquiera sabemos lo que ha escrito!-(...)"

-Si alguno de vosotros es capaz de explicarme este galimatías --dijo Alicia (había crecido tanto en los últimos minutos que no le daba ningún miedo interrumpir al Rey)--, le doy seis peniques.

Yo estoy convencida de que estos versos no tienen pies ni cabeza.

Todos los miembros del jurado escribieron en sus pizarras: «Ella está convencida de que estos versos no tienen pies ni cabeza», pero ninguno de ellos se atrevió a explicar el contenido del escrito.

--Si el poema no tiene sentido --dijo el Rey--, eso nos evitará muchas complicaciones, porque no tendremos que buscárselo. Y, sin embargo --siguió, apoyando el papel sobre sus rodillas y mirándolo con ojos entornados--, me parece que yo veo algún significado (...).

La pequeña, concedora de toda clase de adivinanzas, va auxiliando al Rey-Juez para descifrar el significado oculto de aquellas rimas:

"(...) --Pero después sigue todas volvieron a ti --observó Alicia.

--¡Claro, y aquí están! --exclamó triunfalmente el Rey, señalando las tartas que había sobre la mesa . Está más claro que el agua. (...)

--¡Es un juego de palabras! --tuvo que explicar el Rey con acritud.

Y ahora todos rieron (...).

Finalmente se dilucidó el caso, La Sota no había hurtado las tartas de la Reina, pues estaban allí, siempre habían estado en la Sala delante de todos los presentes.

Mensaje deontológico transmitido desde la literatura:

Y es que hasta una niña como Alicia sabe de la trascendencia de la pericia judicial como medio de prueba, puesto que sus conclusiones determinan "el sentido y el fallo de todo un proceso"; de la responsabilidad que entraña para el perito emitir un dictamen pericial, y por ello de la obligatoriedad de actuar de acuerdo a una ética profesional, garante de competencia profesional (formación académica, método, experiencia...), de ecuanimidad, y sobre todo de veracidad.



Universitat Autònoma de Barcelona

- Programa **MASTER EN GRAFOANÁLISIS EUROPEO (con ECTS válidos en toda la UE)**

Especialidad en **GRAFÍSTICA, GRAFOPATOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA FORENSE**

Se compone de dos diplomaturas de postgrado:

Curso de PERITO CALÍGRAFO JUDICIAL, GRAFÍSTICA, DOCUMENTOSCOPIA Y SOCIOLINGÜÍSTICA FORENSE

Curso de PERITAJE GRAFOPSIOLÓGICO, GRAFOANÁLISIS, GRAFOPATOLOGÍA Y TEST PROYECTIVOS-GRÁFICOS

- Programa **MASTER EN GRAFOANÁLISIS EUROPEO (con ECTS válidos en toda la UE)**

Especialidad en

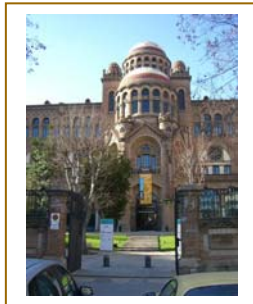
GRAFOPSIOLÓGICA SOCIAL Y FORMATIVA

Se compone de dos diplomaturas de postgrado:

Título de PERITAJE GRAFOPSIOLÓGICO, GRAFOANÁLISIS, GRAFOPATOLOGÍA Y TEST PROYECTIVOS-GRÁFICOS

Título de GRAFOPSIOLÓGO EN ORIENTACIÓN PROFESIONAL I RRHH (esta Diplomatura puede cursarse en dos cursos independientes: -Grafopsicología Educativa y -Grafopsicología en Recursos Humanos)

Programas de estudios bajo la Dirección de los profesores: Francisco Viñals Carrera, Mariluz Puente Balsells y Josep Llobet Aguado.



EDIFICI HISTÒRIC <<Casa Convalescència>>

c. Sant Antoni M^º Claret, 171 - 08041 Barcelona (SPAIN)

TELF: 93. 321.57.48 - **FAX:** 93.323.24.71

WEB SITE: <http://www.grafologiauniversitaria.com/>

FORO:

<http://boards3.melodysoft.com/app?ID=grafologiauniversitaria>

NEWSLETTER:

<http://www.egrupos.net/grupo/grafologiauniversitaria/alta>
Mariluz.puente@uab.cat

www.grafologiauniversitaria.com